

**PROPONEN QUE DELITO NO PRESCRIBA**

Perseguirán de por vida a feminicidas

LA INICIATIVA de reforma enviada al Senado busca homologar en el país el combate en la materia y garantizar la protección a hijos de víctimas de ese delito

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

En un primer paso jurídico para crear la ley general que combata el feminicidio, que no prescribirá ni tendrá atenuantes ni beneficio de ley para el culpable, la presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado la iniciativa de reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión a legislar en la materia.

Resulta "indispensable contar con una legislación general que establezca bases homogéneas para la

tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio en todo el país", asegura la mandataria.

Precisa que los lineamientos de la legislación general, es decir, de aplicación en todo el país, una vez que cada una de las 32 entidades federativas la adaptan a su orden jurídico estatal, son "establecer un tipo penal homogéneo, sanciones y agravantes; homologar estándares de investigación con perspectiva de género; fortalecer la coordinación entre Federación y entidades federativas; garantizar

el acceso efectivo a la justicia para las víctimas y la reparación de daños, así como fortalecer la coordinación de Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia".

Además, la legislación general incluirá "la protección reforzada para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio".

"Esta población enfrenta afectaciones emocionales, sociales y económicas que comprometen el ejercicio pleno de sus derechos", puntualiza la iniciativa de reforma

constitucional que la Mesa Directiva del Senado turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, pero dará cuenta de ello al pleno hasta la sesión del próximo 7 de abril.

Al estar tipificado de manera diversa en las legislaciones penales de los estados, hechos de naturaleza similar "pueden ser investigados y sancionados de forma distinta, lo cual debilita la eficacia del sistema de justicia penal y propicia escenarios de impunidad", reconoce Sheinbaum.

PRIMERA | PÁGINA 2



PRESIDENTA ENVÍA INICIATIVA DE REFORMA

Sin prescripción ni paliativo, feminicidio

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Resulta "indispensable contar con una legislación general que establezca bases homogéneas para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio en todo el país, razón por la que se necesita dotar al Congreso de la Unión de facultades constitucionales que le permitan la generación de legislación general", asegura la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado.

Ayer, la presidenta de la República envió al Senado una iniciativa de reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión a legislar en materia de feminicidios. Este es el primer paso jurídico para crear la ley general que combata dicho delito, el cual no prescribirá ni tendrá atenuantes ni beneficios de ley para el culpable.

La Mesa Directiva del Senado turnó la iniciativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, pero dará cuenta de ello al pleno hasta la sesión del próximo 7 de abril. La propuesta consiste en agregar al artículo 73, numeral XXI, inciso a, el concepto "feminicidio" a la facultad de la Cámara de Diputados y del propio Senado para crear "las leyes

SE BUSCA homologar la tipificación del delito y que los acusados no tengan beneficios de ley; además, se garantizará la protección a hijos de las víctimas



Foto: Senado

La iniciativa que llegó al Senado de la República pone énfasis en la protección de menores de edad.

generales que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones" en diferentes materias.

Añade que la legislación incluirá la "protección reforzada para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio", dado que esta población enfrenta afectaciones emocionales, sociales y económicas que comprometen sus derechos. "Por ello, el Estado tiene un deber reforzado de protección que implica garantizar:

atención integral, acceso a servicios de salud física y mental, acompañamiento psicológico, acceso a educación y mecanismos de reparación integral del daño", detalla.

DIVERSIDAD

Finalmente, la mandataria recuerda que, a pesar de los avances, el feminicidio se tipifica de manera diversa en cada estado, lo que genera diferencias en los elementos del tipo penal, criterios distintos para acreditar las

ALCANCES



Base homogénea para tipificar, investigar y perseguir el delito.



Homologar estándares de investigación con perspectiva de género.



Fortalecer la coordinación entre la Federación y las entidades.



Reforzar la coordinación de instituciones de seguridad pública y fiscalías.

razones de género y sanciones no homologadas.

"En consecuencia, hechos de naturaleza similar pueden ser investigados y sancionados de forma distinta dependiendo de la entidad federativa en la que ocurran, lo cual debilita la eficacia del sistema de justicia penal y propicia escenarios de impunidad", considera.